INTERNO UOC Nº 002/2020

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Ampliación de monto y plazo del Contrato Nº 05/19 – Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja**

FECHA : **30 de enero de 2020**

Señora Gerente:

Por el presente, informamos en relación al Contrato Nº 05/19 – Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja con la firma PREVENCION S.R.L., correspondiente al Edificio C-82, llevado adelante en el siguiente esquema:

Detalles:	Edificio C-82
Plazo de servicio	12 meses
Vigencia original de contrato	19/02/2019 al 18/02/2020
Cantidad de guardias	1 (uno) por cada turno.
Turnos	2 (dos) De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00.
Monto de contrato mensual actual	Gs. 11.696.429

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del contrato vigente, solicitamos sea autorizada la ampliación del contrato con PREVENCION S.R.L. por el plazo de 2 (dos) meses, desde el 19 de febrero de 2020 al 18 de abril de 2020, en tanto se realiza el proceso de llamado para la contratación del servicio.

Monto de contrato total	Monto de contrato mensual actual	Ampliación pretendida	Monto de ampliacion	% con respecto al original contratado
138.838.800	**Gs. 11.696.429**	**2 meses**	**Gs. 23.392.858**	**16,85%**

Señalamos que la Ley 2051/03 en su Art.63º **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios** establece cuanto sigue: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Asimismo, el Decreto N° 2992 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 96: *La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*

Por consiguiente, de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente, solicitamos sea aprobada la ampliación del monto y plazo del Contrato Nº 05/19 – Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja con la firma PREVENCION S.R.L, por la suma **de Gs. 23.392.858.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho), y por el plazo de 2 meses más, desde el 19 de febrero de 2020 al 18 de abril de 2020**.

El monto de ampliación representa el 16,84% del monto total del Contrato, de Gs. **138.838.800**, y el plazo ampliado representa el 16,66% del plazo original de 12 meses. Se adjunta nota de conformidad del Proveedor.

A su consideración.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

C.P. Alberto Ramón Garay
Responsable UOC

A la Presidencia:

A su consideración.

Lic. Ana Julia González P.
Gerente General

Al Consejo de Administración.

Ing. Andrés Ramírez
Presidente

Aprobado por el Consejo.

Ing. Andrés Ramírez
Presidente

Memorandum

A : PREVENCIÓN S.R.L.

DE : Unidad Operativa de Contrataciones

REF : Consulta en relación a ampliación de monto de contrato

FECHA : 24 de enero de 2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato N°05/19 suscrito en fecha 19/02/2019 entre esa firma y esta Caja de Jubilaciones, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja, cuya vigencia es de 12 meses, hasta el 18/02/2020, por el monto mensual total de Gs. 11.696.429 (Guaraníes once millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve), incluyendo reajustes.

Al respecto, en atención al próximo vencimiento de contrato, solicitamos su parecer y conformidad en relación a la ampliación del mismo **por el plazo de 2 (dos) meses más, hasta el 18 de abril de 2020**, lo cual será puesto además a consideración de nuestro Consejo de Administración.

Indicamos que en función a las normativas legales referentes a las ampliaciones de contratos, el precio mensual del servicio deberá permanecer invariable.

Sin otro particular, y esperando su respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 27 de Enero de 2020.

NOTA N°100 / PGP/2020
A la : Señora
CP DIANA M. SUGASTTI NEIRA
Subresponsable Unidad Operativa de Contrataciones
Caja de Jubilados y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad
Asunción – Paraguay

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en relación al Memorándum de esa Institución, de fecha 24 de enero de 2020, en la que se hace referencia al Contrato N° 05/19, celebrado entre las partes para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia para el Edificio de la Caja. Al respecto y en atención al próximo vencimiento de dicho contrato, se solicita el parecer de esta empresa en relación a la ampliación del mismo por el plazo de dos (2) meses más, hasta el 18 de abril de 2020.

En tal sentido, expresamos que nos place recibir dicho ofrecimiento y esta Gerencia se remite a sus gratas órdenes en seguir prestando el servicio, por el tiempo que consideren necesario y conforme a las condiciones establecidas en las normativas legales vigentes.

Sin otro particular y al renovar los agradecimientos por la confianza, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

PREVENCION GUARDIA PRIVADA Gerencia General S.R.L.

Lic. Francisca Benítez de Giménez
Gerente General
PREVENCION S.R.L.